



Resolución Ministerial

N° 402-2016-MC

Lima, 18 OCT. 2016

VISTO; el Proveído N° 007130-2016/VMPCIC/MC de fecha 10 de octubre de 2016, del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 031-CRESPIAL-2016 de fecha 20 de setiembre de 2016, el Director General del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina – CRESPIAL, cursa invitación al Ministerio de Cultura para participar en la XVIII Reunión del Comité Ejecutivo y en la XI Reunión del Consejo de Administración, a realizarse del 25 al 28 de octubre de 2016 en el local institucional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile, en la ciudad de Valparaíso, República de Chile; precisando que dicha entidad correrá con los gastos de pasajes aéreos y viáticos derivados de la participación antes citada;

Que, CRESPIAL fue creado en febrero de 2006, a partir de la suscripción en París del Acuerdo de Constitución del CRESPIAL, firmado entre la UNESCO y el Gobierno del Perú con el objetivo de promover y apoyar acciones de salvaguardia y protección del vasto patrimonio cultural inmaterial de los pueblos de América Latina; siendo el Perú Estado Miembro de dicha institución, y núcleo focal del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Informe N° 000274-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 30 de setiembre de 2016, la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, señala que en las citadas reuniones se tratarán, entre otros temas, el proceso de elección del Director General del CRESPIAL (periodo 2017 – 2020), el Informe de gestión del Plan Operativo Bidual y otros temas de interés de los núcleos focales;

Que, conforme a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene como áreas programáticas de acción, el Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, de acuerdo al artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo;

Que, atendiendo a la temática del referido evento y el interés institucional de participar en el mismo, se estima conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios,



de la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la ciudad de Valparaíso, República de Chile, del 24 al 29 de octubre de 2016;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con el visado de la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Secretaria General, del Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la ciudad de Valparaíso, República de Chile, del 24 al 29 de octubre de 2016; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la comisionada deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas, y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Regístrese y comuníquese,



.....
JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

